

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 65-2020
Acta de la Sesión Ordinaria N° 65-2020, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el
Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 25 de marzo del dos mil veinte, a las
quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:
Yermi Esquivel Rodríguez Presidente Municipal
Joaquín Porras Jiménez Vicepresidente Municipal
Maritza Jiménez Calvo
Rowena Figueroa Rosales
Yamileth Viachica Chavarría
REGIDORES SUPLENTE
José Ángel Díaz Matarrita
Leonilce Cortés Mendoza
SINDICOS PROPIETARIOS
Carlos Juárez Chavarría
Manuel López Arana
Elmer Uva Beita
SINDICOS SUPLENTE
AUSENTES: Adriana Acuña Hidalgo (regidora suplente), Luis Diego Sibaja Monje (regidor
suplente), Cristóbal Atención Bermúdez (regidor suplente), José Alberto Rosales Chaves
(síndico propietario, comisión), Grace Mayela Granados Hidalgo (síndica propietaria), Lucas
Gómez Jiménez (Síndico Propietario), (Krissia Herrera Avendaño (Síndica Suplente), Giselle
Cabrera Morales (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (Síndica Suplente), Vidal Jiménez
Carranza (Síndico Suplente), Yamileth Porras Morales (Síndica Suplente), Jeannette Chaves
Agüero (Síndica Suplente).
Alcalde: Lic. Jorge Alberto Cole De León.
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Junta Administrativa Colegio Nocturno de Osa. Asunto: Juramentación.
Punto 2. Junta de Educación Escuela La Bonita. Asunto: Juramentación.
Punto 3. Junta de Educación Escuela Central de Palmar Sur. Asunto: Juramentación.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°64-2020.
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°36-2020.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO X. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO XI. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Se somete a votación y se aprueba de manera unánime.
El señor presidente municipal, solicita se altere el orden del día, para incluir en las audiencias
al señor Gabriel Villachica Zamora, para tratar el tema de Presupuesto JUDESUR. Se somete
a votación y se aprueba de manera unánime.
ARTICULO II. ORACIÓN.
El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, solicita a la regidora propietaria
Maritza Jiménez Calvo realice la oración.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Junta Administrativa Colegio Nocturno de Osa. Asunto: Juramentación.
El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, procede a llamar a los (as) señores
(as): Dennis Mario Chacón Serrano cédula 1-0331-0497, José Daniel Hernández
Villalobos cédula 6-0348-0714, Adelaida Brenes Castro cédula 6-0202-0977, Zoraida

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2020

Página 2 de 22

1 Acuña Díaz cédula 6-0161-0408 y Dennis Geovanny García Peralta cédula 6-0255-0484.

2 Les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria,
3 observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes
4 de vuestro destino? Responde -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la
5 Patria, os los demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

6 Punto 2. Junta de Educación Escuela La Bonita. Asunto: Juramentación.

7 El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, procede a llamar a la señora: **Lillian**
8 **María Núñez Vega cédula 304090084, José María García Mendoza cédula 604170514 y**
9 **Johan Zúñiga Alvarado cédula 603650995.** Le solicita que levante la mano derecha y le
10 indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes
11 de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juramos. -
12 Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden". "Por lo anterior quedan
13 debidamente Juramentado" -----

14 Punto 3. Junta de Educación Escuela Central Palmar Sur. Asunto: Juramentación.

15 El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, procede a llamar a la señora: **Luis**
16 **Francisco Morales Ramos cédula 6-0266-0330, Marcos Alban Jiménez González cédula**
17 **6-0373-0623, Juliana Valeria Durán Solís cédula 1-1506-0239, Cristhian Hernández**
18 **Villalobos cédula 6-0379-0887 y Judith Zúñiga Castro cédula 6-0385-0017.** Le solicita que
19 levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender
20 la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?
21 Responde -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los
22 demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentado" -----

23 Punto 4. Gabriel Villachica Zamora, representante JUDESUR. Tema: Presupuesto
24 JUDESUR -----

25 El señor Gabriel Villachica Zamora:

26 Estamos aquí para compartir una información con ustedes porque también necesitamos del
27 respaldo del concejo y de la alcaldía. Cuando uno ve las noticias y ve toda la información que
28 sale y ve que todo mundo anda trabajando en cómo aportar recursos para diferentes entidades:
29 la Caja del Seguro Social, también los bancos y las mismas cooperativas. Desde el día viernes
30 venimos trabajando una propuesta a nivel de JUDESUR y esto la compartimos con don Edwin
31 Duarte presidente, con la parte financiera y luego también la compartimos con Raiber Vázquez
32 que es el director ejecutivo de FEDEMSUR, pero también es directivo de JUDESUR, es la
33 siguiente: para nosotros utilizar recursos de la ley 9356 ocupamos un proyecto de ley, el lunes
34 empezamos la sesión extraordinaria en donde pudimos plasmar la idea con todos los
35 compañeros y las compañeras de Junta Directiva y ayer aterrizamos con la propuesta. La idea
36 es poder obtener recursos de JUDESUR para poder solventar diversos problemas. Una
37 propuesta es poder tomar recursos, hay diferentes tipos de recursos, hay un monto por 12 mil
38 millones de colones guardados que están ahí y que son recursos específicos que ya tienen
39 compromiso y hay unos recursos que son por 950 millones pero que son libres y alguien quería
40 utilizar los libres y nosotros dijimos que no, los libres no porque estamos a punto de aprobar el
41 reglamento y necesitamos esos recursos para ejecutar cualquier tipo de proyecto, en cambio
42 los específicos sí podemos tocarlos. De ahí es que hemos decidido hacer un aporte, con ese
43 proyecto de ley que ya Gustavo lo está recibiendo en estos momentos, es darle a cada
44 municipalidad que pertenece a JUDESUR alrededor de 200 millones de colones para asuntos
45 administrativos, la idea y la propuesta de ley es poder darles soporte a las municipalidades
46 para que no haya despidos, esa es la idea, mantener los empleos actuales en toda la región.
47 Igual con el Depósito, al Depósito le estamos trabajando que los alquileres se rebajen un 50%,
48 cada mes le entran a Golfito por parte de alquileres 107 millones quiere decir que si lo partimos
49 a la mitad pagarían al final solo 53 millones y medio por mes, entonces estamos rebajando el
50 50% de alquileres porque nosotros no lo podemos hacer por asuntos administrativos porque
51 son recursos públicos entonces Gustavo nos pidió que lo incluyéramos en el proyecto de ley,
52 estamos aportando 50 millones adicionales a cada municipalidad para que puedan manejar el
53 tema de la epidemia, estos recursos son manejados por ustedes, pero a través del Comité
54 Local de Emergencias de cada cantón para que puedan llevar soporte a la parte más
55 vulnerables, es decir, a los adultos mayores. Luego estamos dando un soporte de 1000



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2020

Página 3 de 22

1 millones de colones a la Comisión Nacional de Emergencias con la petición de que los recursos
2 se utilicen en los cinco cantones porque el asunto es bastante serio en la región, ya lo tenemos
3 en Coto Brus y no se sabe cuándo nos va a llegar a nosotros y luego JUDESUR se está
4 asignado 1750 millones porque la realidad es muy clara, si la visitación venía bajando hoy en
5 día hubo un día que solo hubo 20 tarjetas, otro día solo 6 tarjetas, ósea lo más importante es
6 el depósito y JUDESUR, entonces es darle un oxígeno a la administración y al depósito para
7 continuar operando de lo contrario sería algo catastrófico y no queremos que haya más miseria
8 y desempleo en la región, esa es la propuesta que hay y esperamos que sea acogida por los
9 diputados, ya hemos conversado con algunos y esperando que ustedes puedan darle soporte
10 en esa línea y el compromiso es aprobarlo casi de forma inmediata como ha pasado con otros
11 proyectos que ustedes ya conocen.

12 El señor presidente municipal, Yermi Esquivel Rodríguez:

13 Muchas gracias, señor Gabriel Villachica, una muy buena noticia para este cantón y de verdad
14 que a uno lo deja un poquito con paz y tranquilidad saber que los recursos están ahí y son del
15 desarrollo del sur van a ser bien usados en esta emergencia, así que este concejo agradece la
16 propuesta a toda la Junta Directiva y a usted por la iniciativa que sé que ha tomado don Gabriel
17 Villachica.

18 El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León:

19 Excelente iniciativa, ojalá que la Asamblea Legislativa apruebe de la manera más expedita éste
20 proyecto de ley para que éstos recursos se puedan girar a los diferentes objetivos que se
21 tienen, muy buena la iniciativa, definitivamente hay que hacer algo extraordinario en el país, en
22 especial en nuestra región para poder encontrarle una solución al problema económico que se
23 va a avencinar, yo quiero aprovechar para decirle a los señores del concejo que la administración
24 municipal ha tomado algunas decisiones con respecto a viáticos, extras, sustituciones y nuevos
25 contratos, estamos saliendo a vacaciones ésta semana, vacaciones forzadas, no todos tienen
26 el derecho pero se está haciendo de todas formas, encontramos una solución y no se va a
27 sustituir a nadie porque se necesitan las personas pero no vamos a tener los recursos, es
28 posible que en éstos momentos los tengamos pero es posible que en tres meses no tengamos
29 los recursos que se esperan o que se esperaban, en todos los renglones, en todos,
30 absolutamente en todos: patentes, bienes inmuebles, recolección de basura, tratamiento de
31 basura, incluidos los recursos de la unidad técnica de gestión vial. Los de la gestión vial serán
32 los que más van a sufrir porque dependemos del consumo de los combustibles, el consumo ha
33 bajado y el precio ha bajado por lo tanto el impuesto va a bajar y van a bajar también los
34 ingresos que por ese renglón llegan a las municipalidades, llegará el momento en que, Dios
35 quiera que no, vamos a tener que aplicar medidas más drásticas como reducir jornadas o hasta
36 despedir o suspender por un tiempo determinado a algunos funcionarios. Lo que JUDESUR
37 está haciendo en alguna medida nos va a ayudar, hemos hecho también una solicitud por parte
38 de éste concejo Gabriel, yo creo que ya le llegó el acuerdo a la Junta Directiva en el sentido
39 que se condone, se cambie de origen, pasar de reembolsable como es el crédito que nosotros
40 tenemos con JUDESUR a no reembolsable para que se elimine esa deuda, son cerca de 60
41 millones que pagamos anualmente, religiosamente nunca hemos fallado pero si eso no se
42 pudiese quiero que se readecue la deuda, que se busque una alternativa para disminuir el pago
43 anual o en mejores condiciones se busque la tasa básica del estado que está ahorita mucho
44 más baja de lo que se había pactado con JUDESUR hace algunos años para tener un poquito
45 más de soltura en esos recursos que ya están presupuestados y que ya sean 30 millones que
46 nos economicemos éste año pues mucho nos puede ayudar o un periodo de gracia de tres
47 meses prorrogables a otros tres meses para que nosotros podamos solventar la situación que
48 se nos va a venir, no solamente nos vamos a ver afectados de forma directa sino de forma
49 indirecta, porque a pesar de que la actividad pueda reiniciar todos los empresarios,
50 comerciantes se van a ver muy afectados y la situación económica local se va a ver mermada
51 al no haber salarios, es una verdadera catástrofe. Por otro lado me alegra mucho Gabriel que
52 se puedan destinar recursos para que a través de la Comisión Local de Emergencias podamos
53 auxiliar no solamente a las personas adultas mayores también hay mucho pequeño
54 empresario, pero pequeños comerciantes que viven en la calle, los que van a tener que cerrar
55 sus locales, cerrar los negocios, los que venden empanadas, los que venden copos, hay que



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2020

Página 4 de 22

1 auxiliar a esas personas por los menos con un subsidio por un tiempo, ojalá que lo más pronto
2 posible y después buscar la reactivación, porque lo que se les estaría dando es apenas para
3 que sobrevivan para que pasen apenas lo suficiente para que se mantengan en sus casas sin
4 tener que trabajar pero una vez que esto pase hay que reactivar la economía, hay que meterles
5 un empujón para que vuelvan a instalarse, hay que pensar un poquito más, hay que buscar
6 más recursos para reactivar la economía después de éstos tres o seis meses o de éste año.
7 Muy bien lo que le están destinando para el depósito, el depósito tiene que continuar
8 avanzando, van a tener que condonar o por lo menos readecuar las deudas de los becados,
9 los créditos porque después no van a poder cobrar, aunque quieran, la gente no va a tener con
10 qué pagar, me resta más que felicitarlo Gabriel, yo sé que su labor es sumamente importante
11 en representación del cantón y que estamos muy bien representados ante los demás miembros
12 de la junta de JUDESUR.

13 El señor vicepresidente municipal, Joaquín Porras Jiménez:

14 Don Gabriel Villachica como siempre es un placer tenerlo aquí, ya éste tema lo habíamos
15 conversado en un momento en donde hubo una emergencia y yo era miembro de JUDESUR
16 y a mí no me tembló firmar un proyecto de éstos, que se firmó por 5 mil millones en aquel
17 momento y se hizo un traslado a la Comisión Nacional de Emergencias, lo que sí me gustaría
18 es que si éste proyecto de ley viene dirigido a las municipalidades que esto se tome como un
19 auxilio para la parte administrativa municipal, que no se destine un centavo para otro rubro,
20 excepto que no lo utilicemos al final para que no haya un solo despido dentro de la parte
21 administrativa, al menos de lo que dijo don Alberto en éste momento los que están debidamente
22 nombrados bajo la ley que los respalda, no vamos a tener gente oseosa, gente que no estamos
23 ocupando como lo que son ocasionales, en éste momento siento que no es necesario. Don
24 Gabriel decirle que esto viene a darnos un respiro más que es lo que ocupamos, a mí me
25 parece también Gabriel que hay que tener mucho cuidado sobre los 1000 millones que quieren
26 destinarle a la Comisión Nacional de Emergencias, acuérdesese que JUDESUR es una ley y la
27 Comisión Nacional es otra ley, la Comisión es una ley a nivel nacional, tienen que de verdad
28 los recursos ser utilizados específicamente en los cinco cantones del sur para la emergencia,
29 eso tiene que ir muy bien establecido, en el caso del depósito tienen que ir pensando que el
30 depósito en cualquier momento puede fallar y tienen que tratar subsidiar, en éste momento
31 están hablando ustedes de darle un 50% a los concesionarios, llegará en un momento que van
32 a tener que subsidiarlos a 75% porque yo no quiero ser pesimista en esto, nosotros somos un
33 país que lo hemos logrado todo, hemos ido a cuatro mundiales y eso no lo han hecho las
34 grande potencias y nosotros lo hemos logrado, yo creo que todo mundo vamos a salir de esto,
35 sin embargo uno no sabe que sabrá el Gobierno que uno no sabe dónde están comprando
36 respiradores que se van a entregar hasta dentro de 81 días, es decir, dentro de tres meses, es
37 donde uno se queda pensando qué sabrán ellos que uno no sabe uno, porque uno sabe lo que
38 ellos quieren que uno sepa, entonces si estamos hablando que se están comprando
39 respiradores que se van a entregar dentro de 60 días, dentro 70 días y los últimos dentro de
40 81 días para completar 700 respiradores, estamos pensando que eso no es jugando y no creo
41 que el Ministerio de Salud esté comprando algo que no van a utilizar en su momento. En el
42 caso de lo de JUDESUR que esos recursos sean específicos y se utilicen, bueno como lo están
43 haciendo don Gabriel, ustedes saben compañeros que JUDESUR siempre ha sido una caja
44 chica que ha tenido el Estado ahí, que las veces que han tenido que echar mano lo han hecho,
45 en una administración que no voy a decir cuál tomaron un dinero para pagar todos los
46 aguinaldos del sector público, entonces en cualquier momento como nos regimos por leyes o
47 decretos, en cualquier momento se rige una ley o un decreto y dicen allá hay 13 mil millones
48 que JUDESUR tiene oseosos, haciendo nada y le pueden meter mano, es mejor que ustedes
49 como lo están haciendo adelántense a ellos, eso es importante adelantarse a ellos por medio
50 de un ley y que la ley sea muy específica, muchas gracias Gabriel, felicidades a usted y a toda
51 la junta.

52 El señor Gabriel Villachica Zamora:

53 Nosotros veníamos trabajándolo desde hace varios días, nos pusimos de acuerdo todos, lo
54 hicimos primero porque el mismo Raiber dijo démosle el manotazo primero nosotros antes de
55 que ellos lo hagan y eso es lo que tratamos hacer el viernes, sábado, domingo y lunes, si tengo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2020

Página 5 de 22

entendido que Don Carlos Alvarado pidió plata, nosotros le habíamos aprobado 500 millones y ayer decidimos ayudarle con 1000 millones, él quería 4000 mil millones y solo aprobamos 1000, los 8000 mil están comprometidos, también se acordado ampliar el plazo de los préstamos, la nota esa Alberto no me llegó a mi coreo a no ser que esté en correos no deseados, me dí cuenta por voz suya y por voz de Elmer, ayer hablé con el financiero y no se puede pasar un préstamo reembolsable a no reembolsable, podemos condonar deudas porque solo por ley, estamos intentado eliminar morosidades porque hay organizaciones que no van a pagar, entonces se trabaja en un proyecto de ley para condonar las deudas. Yo no estoy de acuerdo en cobrarles a las municipalidades porque si se les da dinero prestado para compra de maquinaria esa maquinaria es para hacer obras en las comunidades, debe ser dinero no reembolsable para las municipalidades. Lo que tiene que hacer Alberto es mandarle la nota a financiero con un acuerdo o como usted quiera para que los incluyan en no cobrarles los siguientes tres meses, que corran las cuotas mientras tanto se puede ir trabajando la condonación en el proyecto de ley.

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León:

Quisiéramos ver la readecuación de las deudas.

El señor Gabriel Villachica Zamora:

Bueno podemos retirar la cuota por los próximos tres meses y después ver la readecuación de la deuda, eso sí se puede. ¿Usted recuerda a cuánto tiempo la sacaron?

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León:

No importa el tiempo, creo que los intereses están más altos, quizá meterle un poquito más de años, de readecuarla, voy a hacer la nota en ese sentido.

El señor vicepresidente municipal, Joaquín Porras Jiménez:

Que se incluya dentro de los recursos de la condonación de deudas en el proyecto de ley.

El señor Gabriel Villachica Zamora:

Nosotros seguimos pensando que debemos ayudar a mucha gente, hay un caso en Barrio Alemania de una muchacha que sacó enfermería, no tiene trabajo, la mamá tiene una sodita en Palmar Norte, la mamá se enfermó, cerró la sodita y está por perder la casa que es un bono. Yo le digo a la Junta Directiva si le quitamos la casa, la echamos a la calle y después le vamos a dar otro bono y no es justo que pierda la casita. Hay mucha gente que no va a poder pagar, estamos trabajando en ese tema, agradecerle la atención, agradecerle el apoyo al proyecto que viene a beneficiar a JUDESUR, que Dios nos ilumine a todos.

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León:

Gabriel la deuda está pactada a 30 años y ya tenemos prácticamente a 10 años ya tenemos más de la mitad cancelada y lo otro es que está al 10% y actualmente la tasa básica está a 4%, 3:45 más 2 puntos quedaría como en 5.

El señor vicepresidente municipal, Joaquín Porras Jiménez:

Si suma los intereses y los abonos ya el capital inicial se pagó.

El señor Gabriel Villachica Zamora:

Yo me comprometo a ayudarles en ese tema y llevarlo a sesión, mándeme una nota, con copia a mí y yo con mucho les ayudo en bajarles los intereses mientras trabajamos en la readecuación.

El señor vicepresidente municipal, Joaquín Porras Jiménez:

¿Qué posibilidades hay de que usted pueda solicitar un resumen de los pagos que se han hecho más los intereses? Para hacer una sumatoria de cuánto en realidad la municipalidad le ha pagado a JUDESUR porque en realidad cuando se crea la ley es con el espíritu de desarrollo regional de los cinco cantones del sur, entonces no sería justo tampoco que en el momento de que ya la municipalidad ha pagado casi el 100% del capital inicial que sacó el precio sube en intereses porque escucho que el interés es altísimo, la idea es que JUDESUR ya casi recibió el capital que dio entonces que nos ayuden con eso, con entrar dentro de ese paquete.

El señor Gabriel Villachica Zamora:

Vamos a trabajar en los siguientes sentidos: uno que se aproveche de mandar la nota para correr las cuotas, tres meses para no pagar, vamos trabajando en la condonación y si no se puede, trabajaremos la propuesta para la readecuación de deudas. Muchas gracias, que Dios los bendiga a todos.





ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°64-2020.

El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°64-2020**. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°64-2020. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría.** -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°36-2020.

El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°36-2020**. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°36-2020. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría.** -----

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

(No se presentaron).

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio DAM-265-2020, de fecha 24 de marzo de 2020, recibido el 24 de marzo de 2020, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Asunto: ACUERDO MUNICIPAL PARA DICTAR LEY SECA.

Honorable Concejo:

Por este medio, el suscrito, procede a solicitarle al Cuerpo de Ediles, que, haga uso de las facultades que le otorga la Constitución Política, el Código Municipal, Ley General de Salud (5395), ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y prevención del Riesgo, la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, así como los principios de Legalidad y Autonomía Municipal; y procedan a dictar mediante Acuerdo Municipal “LEY SECA” para la totalidad del Cantón de Osa, con rige a partir de las 00:00 del día jueves 26 de marzo del 2020, o sea, que el Concejo Municipal de Osa, prohíba la venta de bebidas con contenido alcohólico suspendiendo las patentes de licores con el fin de desincentivar las aglomeraciones de personas en comercios, sitios privados y públicos para evitar el riesgo de proliferación de casos durante el tiempo que permanezca el estado de emergencia nacional (COVID-19) promulgado mediante el DECRETO EJECUTIVO 42227-MP-S.

El único fin, por el cual esta Alcaldía Municipal procede a solicitarle al Cuerpo de Ediles que tome un acuerdo municipal de LEY SECA, es de colaboración directa para con el Gobierno Central, y de esta manera contribuir en cuanto al cumplimiento de las “MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TEMPORALES PARA LA ATENCION DE LAS ACTIVIDADES DE CONCENTRACION MASIVA DEBIDO A LA ALERTA SANITARIA POR COVID-19”, mismas que fueron dictadas por el Ministerio de Salud durante la Emergencia Nacional y amparadas en el artículo 4 de la Ley General de la salud mismo que indica:

Artículo 4: Toda persona, natural o jurídica, queda sujeta a los mandatos de esta ley, de sus reglamentos y de las órdenes generales y particulares, ordinarias y de emergencia, que las autoridades de salud dicten en el ejercicio de sus competencias orgánicas y tiene derecho a ser informada debidamente por el funcionario competente sobre las normas obligatorias vigentes en materias de salud.

Es de conocimiento nacional, que muchos patentados están incumpliendo con los lineamientos del Ministerio de Salud, lo que ha llevado al cierre de locales comerciales por un lapso de 30 días.

La Municipalidad de Osa, como máxima autoridad política del Cantón, debe y tiene la obligación de contribuir con la Emergencia Nacional generada por el virus; por tanto, debe tratar por todos los medios, de ayudar con la prevención del contagio del COVID-19; por consiguiente, buscar la manera de disminuir las aglomeraciones de grupos de personas en comercios patentados de licor y con ello, evitar que se generen posibles contagios locales de la enfermedad COVID-19 en nuestros pobladores. Por otro lado, también se facilitaría la labor de los operativos de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2020

Página 7 de 22

1 controles que realicen la municipalidad, fuerza pública y ministerio de salud. Por lo expuesto
2 anteriormente, el suscrito, apela al distinguido Concejo municipal de Osa, para que tomen el
3 ACUERDO MUNICIPAL petitionado, y les pido que no obviemos la aparición de personas
4 confirmadas como portadoras del COVID-19 en cantones colindantes (Coto Brus y Pérez
5 Zeledón), con esto estaríamos tomando medidas preventivas que contribuyan al adecuado
6 manejo de la problemática. Es menester indicar, que las playas y parques de administración
7 municipal de Osa han sido cerrados; por consiguiente, solicito que tomen el acuerdo que
8 prohíba durante el plazo de la emergencia nacional la venta de licores en OSA. Recordemos
9 que, es por nosotros, es por nuestras familias, es por Osa, es por Costa Rica.

10 **Una vez leído y analizado el oficio DAM-265-2020, el Concejo Municipal ACUERDA dar**
11 **por recibida la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios**
12 **Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Rowena Figueroa Rosales, Maritza**
13 **Jiménez Calvo y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la**
14 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**
15 **Punto 2. Se recibe correo electrónico, recibido el 24 de marzo de 2020, en la secretaría**
16 **del concejo, suscrito por Licda. Jessenia Salas Jiménez, proveedora Municipal,**
17 **Municipalidad de Osa, dirigido al secretario del Concejo Municipal, el cual dice: -----**

18 Buenas tardes,

19 El pasado miércoles 11 y 19 de marzo del presente año, se realizó el inventario (arqueo) de
20 las Tablets que se encuentran bajo su resguardo, de lo anterior le comunico lo siguiente:

21 Primero: Es obligación de los funcionarios que se le asignen activos, velar por el buen estado
22 físico y la custodia de los activos que tengan asignados para el uso de funciones, asimismo
23 serán responsables por los extravíos o pérdidas injustificadas.

24 Segundo: Es responsabilidad de esta proveeduría mantener un inventario de los activos de la
25 Municipalidad debidamente coordinado con los responsables (a quien se le asignó los activos)
26 para verificar su existencia, comprobando la confiabilidad y exactitud de los registros de control
27 de cada unidad administrativa, los cuales conciliará con los registros llevados en el sistema.

28 Tercero: Se realizó arqueo o revisión de las Tablet que se encontraban en su momento y se
29 determinó lo siguiente:

30 a)El activo 2041 se encuentra extraviado según lo indicado de forma verbal por la Regidora
31 Propietaria Yamileth Villachica Chavarría.

32 b)Los activos 2405, 2406 y 2416 a pesar de que se les indicó que debían traer dicho activo los
33 mismo no se lograron conciliar.

34 Se hace mención de lo anterior, ya que a pesar de que su persona les solicitara a los miembros
35 del concejo (hasta en frente de mi persona) traer el activo, no fue posible que lo hicieran en un
36 100%.

37 Recomendación:

38 Solicitar la entrega (devolución) de los activos a todos los miembros del Concejo en la cual se
39 les asignó, ya que para el mes de mayo del presente año se realiza el cambio de concejales y
40 son bienes que pertenecen a este municipio para facilitar las labores de dichos miembros del
41 concejo

42 Si hay miembros que continúan en el siguiente periodo, pueden conservarlos para sus labores
43 como miembros activos del concejo, de lo contrario es mejor que realicen la devolución con el
44 fin de ser asignados a los nuevos miembros.

45 Según lo indicado en el punto Tercero inciso a) extravío del activo 2041 de ser repuesto (debe
46 comprar una igual o de superior características).

47 De solicitar ayuda para realizar un estudio de mercado y adquirir el activo con las mismas
48 características o superiores pueden coordinar con este departamento de Proveeduría con el
49 fin de colaborar con la cotización y toda aquella información requerida, a fin de reponer el activo
50 extraviado.

51 **Leído y analizado el correo electrónico el concejo Municipal ACUERDA dar por recibida**
52 **la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi**
53 **Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Rowena Figueroa Rosales, Maritza**
54 **Jiménez Calvo y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la**
55 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**





Punto 3. Se recibe oficio AI-025-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, recibido el 25 de marzo de 2020, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal donde realiza solicitud de vacaciones, a partir del día lunes 30 de marzo hasta el 17 de abril, esto debido a la emergencia por COVID-19, según detalle: periodo 2019 vencido el 7-7-2019, 12 días a partir del 30 de marzo hasta el 16 de abril de 2020 y periodo 2020 del 7-7-2020, adelanto de vacaciones 1 día correspondiente al 17 de abril de 2020. Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA autorizar la vacaciones solicitadas por la Auditora Interna. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Rowena Figueroa Rosales, Maritza Jiménez Calvo y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 4. Se recibe oficio ASC-029-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por MSc. Allan Herrera Jiménez, Secretario Concejo, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal donde realiza solicitud de vacaciones correspondientes al periodo vencido de 2019, para el día 30 de marzo del año en curso, así como adelanto de vacaciones del 31 de marzo de 2020 al 17 de abril de 2020, debido a la emergencia por COVID-19 y en acatamiento de la circular CIRCULAR-ALC-011-2020. Asimismo, indico que los días de sesión (miércoles), laborare en jornada ordinaria en la municipalidad de Osa, esto para poder alistar la documentación oficiosa de la sesión municipal, así como los día que el concejo municipal o el señor alcalde convoque a sesión extraordinaria. No omito manifestar que estoy disponible para cualquier función que se me llame a la institución o que pueda realizar mediante el contrato de Teletrabajo ya firmado. Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA autorizar la vacaciones solicitadas por el secretario del Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Rowena Figueroa Rosales, Maritza Jiménez Calvo y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 5. Se recibe oficio DAM-0270-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, recibido el 25 de marzo de 2020, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

DAM-0270-2020

Ciudad Cortés, 25 de Marzo 2020

Honorables Miembros del Concejo Municipal

ASUNTO: REMISIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020

Se remite para su respectivo análisis y aprobación el Presupuesto Extraordinario N° 01-2020, el cual incluye recursos de superávit específico del periodo 2019 y Transferencias de recursos adicionales que no habían sido incorporados en el presupuesto municipal, con la respectiva documentación de respaldo, por un monto de ¢ 346.486.821,41 (trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta veintiún colones con 41/100). Se adjuntas los cuadros de cálculos y las respectivas justificaciones.

MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020

JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES

¢ 346.486.821,41

Los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2020, ascienden a la suma de ¢ 346.486.821,41 (trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos veintiún colones con 41/100), donde se incorporan recursos del superávit, transferencias de instituciones, además de ingreso por intereses según convenios, según el siguiente detalle:

1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	¢ 1,962,875.62	0,57%
------------------------------	--------------------------------	-----------------------	--------------

En la cuenta de Intereses sobre títulos valores se incorporan recursos por un monto de ¢ 1.962.875,62 (un millón novecientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y cinco colones con 62/100), que corresponden a los intereses reales del mes de enero y febrero y una proyección

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



de marzo a diciembre, de los recursos de transferencias del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), según convenios entre las partes, específicamente cláusula tercera Obligaciones de las Partes, punto 4) para una vez concluidos los proyectos proceder a la devolución de los mismos, se adjunta convenios.

A continuación, se realiza el desglose por proyecto:

- Fondo de Inversión 20607-1 proyecto "Construcción 5 pasos de alcantarillas de acceso al territorial indígena Alto Laguna, se proyecta un monto de intereses por ₡ 746.155,33 (setecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y cinco colones con 33/100), es importante indicar que dicho monto incluye los intereses ganados de los meses de enero y febrero del año en curso por un monto de ₡ 237.035,46 (doscientos treinta y siete mil treinta y cinco colones con 46/100) y una proyección por la suma de ₡ 509.119.87(quinientos nueve mil ciento diecinueve colones con 87/100), según proyecciones realizadas por el Tesorero Municipal, mediante oficio PTM-043-2020.
Fondo de Inversión 20607-3 proyecto "Mejoramiento Camino 6-0-022 (ENT.N.245) El Alto de San Juan", se proyecta un monto de intereses por ₡ 1.216.720,29 (un millón doscientos dieciséis mil setecientos veinte colones con 29/100), es importante indicar que dicho monto incluye los intereses ganados de los meses de enero y febrero del año en curso por un monto de ₡ 273.004.08 (doscientos setenta y tres mil cuatro colones con 08/100) y una proyección es por la suma de ₡ 943.716.21(novecientos cuarenta y tres mil setecientos dieciséis colones con 21/100), según proyecciones realizadas por el Tesorero Municipal, mediante oficio PTM-044-2020.

Table with 4 columns: Code (1.4.0.0.00.00.0.0.000), Title (TRANSFERENCIAS CORRIENTES), Amount (14,760,976.54), and Percentage (4,26%).

En la partida de Transferencias Corrientes se incorporan los recursos de las transferencias, según el siguiente detalle:

- Impuesto al Banano Ley 7313, se incorpora un monto de ₡ 6.904.896,00 (seis millones novecientos cuatro mil ochocientos noventa y seis colones con 00/100), correspondiente a los recursos asignados a la Municipalidad de Osa, según oficio DF-016-2020.
Concejo Nacional de la Política de la Persona Joven, se incorporan recursos por un monto ₡ 7.856.080,54 (siete millones ochocientos cincuenta y seis mil ochenta colones con 54/100), correspondiente a los recursos asignados a la institución, según el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, notificado mediante oficio CPJ-DE-OF-69-2020, suscrito por el director ejecutivo de dicho comité.

Table with 4 columns: Code (2.4.1.0.00.00.0.0.000), Title (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL), Amount (₡ 40,000,000.00), and Percentage (11,54%).

En la partida de Transferencias de Capital se incorporan los recursos de las transferencias del Instituto de Desarrollo Rural (INDE), incorporados en el Presupuesto de dicha entidad para ser transferidos a la Municipalidad de Osa, por un monto de ₡ 40.000.000,00 (cuarenta millones de colones con 00/100), para realizar los Estudios Básicos de Ingeniería, Factibilidad Ambiental para Construcción de Puente Sobre Río Sierpe, según oficio INDER-GG-DRT-RDBR-OTOS-028-2020.

Table with 4 columns: Code (3.0.0.0.00.00.0.0.000), Title (FINANCIAMIENTO), Amount (₡ 289,762,969.25), and Percentage (83,63%).

En la partida de Financiamiento se incorporan los recursos del superávit específico, por el monto indicado en dicha partida, mismos que corresponden a recursos del superávit de la liquidación presupuestaria del periodo 2019 y que se requieren para dar continuidad a las obras, proyectos y/o servicios en el periodo 2020, cabe destacar que los recursos del superávit incorporados en el Presupuesto ordinario, no se contemplan, además se incorporan los recursos se consideran que realmente van hacer ejecutados en el periodo 2020, se adjunta Anexo N° 01 de la Liquidación Presupuestaria y acuerdo de aprobación, según el siguiente detalle:

CUADRO
DETALLE SUPERAVIT ESPECIFICO





CODIGO	DETALLE	MONTO	%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	289,762,969.25	83.63
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	289,762,969.25	83.63
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	289,762,969.25	83.63
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1,208.35	0.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	4,027.82	0.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	402.78	0.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo del Impuesto S/ Bienes Inmuebles	21,959,408.95	6.34
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	4,688,440.68	1.35
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	1,602.26	0.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	5,227,687.78	1.51
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	220,301,621.66	63.58
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	2,732,225.74	0.79
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo de parques y obras de ornato	3,698,601.65	1.07
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Préstamo N° 86-14-30998420 Banco Nacional de Costa Rica, Compra de Maquinaria UTGV	0.00	-
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	3,266,492.79	0.94
3.3.2.1.00.00.0.0.000	CECUDI Servicios Modalidad Privada	131,000.00	0.04
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Proyecto Alto Laguna (INDER)	23,001,242.67	6.64
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Proyecto San Juan (INDER)	4,749,006.14	1.37

Fuente: Datos del Presupuesto Extraordinario N° 01-2020
MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01- 2020
JUSTIFICACION DE EGRESOS

EGRESOS TOTALES **¢ 346.486.821,41**
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL **¢ 19.240.355,00**

En este programa se incluyen los egresos correspondientes a la actividad 03 Administración e inversiones propias y 04 Registro de Deuda, Fondos y Transferencias, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

ACTIVIDAD 03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS
5. BIENES DURADEROS **¢7.904.896,00**

Se incorpora el monto de ¢7.904.896,00 (siete millones novecientos cuatro mil ochocientos noventa y seis millones de colones con 00/100) en la partida 5.01 maquinaria, equipo y mobiliario, requeridos realizar la renovación de los muebles de plataforma para la atención al público, mismos que ya cumplieron su vida útil.

ACTIVIDAD 04: REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢ 2.601.417,64**

En la actividad 04 en la partida 6.01 Transferencias Corrientes del sector público, se incorporan recursos por la suma de ¢ 2.601.417,64 (dos millones seiscientos un mil cuatrocientos diecisiete colones con 64/100), correspondiente al superávit 2019 de las transferencias de Ley según el Anexo N° 01 de la liquidación presupuestaria, como lo son: ONT, Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo Parques Nacionales CCDD, así como recurso de cuota de afiliación de la Federación de las Municipalidades del Sur, por un monto de ¢ 2.310.557, 18 (dos millones trescientos diez mil quinientos cincuenta y siete colones con 18/100), mismos que no se giraron el año pasado, ya que no remitieron información solicitada por esta gestión, así como la transferencia del CONAPDIS correspondientes a los recursos adicionales incorporados en el presupuesto.

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL **¢ 8.734.041,36**

En la partida de Transferencias de Capital se incorporan recursos por la suma de ¢ 8.734.041,36 (ocho millones setecientos treinta y cuatro mil cuarenta y un colones con 36/100), que corresponden a los intereses reales generados hasta febrero y una proyección de marzo a diciembre, de los recursos de transferencias del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), según convenios entre las partes, específicamente cláusula tercera Obligaciones de las Partes, punto 4) para una vez concluidos los proyectos proceder a la devolución de los mismos (Proyectos Alto San Juan y Alto Laguna), se adjunta convenios.

PROGRAMA: II SERVICIOS **¢ 9.819.440,68**

En este programa se incorpora los egresos asignados a los servicios 03 Mantenimiento de Calles y Caminos y 09 Educativos, Culturales y Deportivos, según el siguiente detalle:



1	1. SERVICIOS	¢ 9.819.440,68
2	Servicio 03: Mantenimiento de Calles y Caminos	¢4.688.440,68
3	El servicio 03 Mantenimiento de Calles y Caminos, se incorporan recursos por un monto de ¢	
4	4.688.440,68 (cuatro seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta colones con	
5	68/100), en la cuenta <u>1.08.02 Mantenimiento vías de comunicación</u> , que corresponden a	
6	recursos del superávit del Impuesto al Ruedo, para el mantenimiento de calles y caminos	
7	cantonales, según lo establece la normativa.	
8	Servicio 09: Educativos, culturales y Deportivos	¢5.000.000,00
9	En el servicio, se incorporan recursos en la partida de <u>1.07.02 Actividades protocolarios y</u>	
10	<u>sociales</u> , por ¢ 5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100), que se	
11	requieren para el apoyo actividades que organice la unidad de turismo en el Cantón, con el fin	
12	de rescatar los valores y tradiciones en actividades culturales o deportivas de interés cantonal.	
13	Servicio 10: Servicios Sociales y Complementarios	
14	¢131.000,00	
15	Se incorporan recursos por un monto de ¢ 131.000,00 (ciento treinta y un mil colones con	
16	68/100), en la cuenta <u>1.04.99 Otros Servicios de Gestión Apoyo</u> , correspondiente al superávit	
17	2019 de los recursos para la atención de niños en el Centro de Cuido Infantil (CECUDI),	
18	modalidad privada.	
19	PROGRAMA III: INVERSIONES	¢ 317.427.025,73
20	En este programa se incorporan los proyectos de inversión que se financian con recursos	
21	provenientes de transferencias de la Ley N° 8114, trasferencias del Instituto de Desarrollo	
22	Rural, transferencia del Impuesto al Banano Ley N° 7313, transferencia del Concejo de la	
23	Persona Joven, según el siguiente detalle:	
24	1. SERVICIOS	¢48.144.338,10
25	03-02-07 Estudios y Diseños de Puente sobre Rio Sierpe (INDER)	¢ 40.000.000,00
26	En este proyecto se incorporan recursos en la cuenta <u>1.04.03 Servicios de Ingeniería</u> , por el	
27	monto indicado, con el fin de contratar los servicios de Elaboración de Estudios y Diseños para	
28	la Construcción de Puente sobre río Sierpe que comunica los cuadrantes de la comunidad de	
29	Sierpe con el camino 6-05-269, según constancia adjunta, donde nuestro ayuntamiento funge	
30	como ente ejecutor con recursos aportados por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).	
31	03-06-12 Mejoras ASADA Comunidad Piedras Blancas y Jalaca	¢ 256.073,77
32	En este proyecto se incorporan recurso en la cuenta <u>1.03.04 Servicio de transporte</u> , por el	
33	monto indicado requeridos para la compra de materiales y suministros ya que se pretende	
34	fortalecer las infraestructuras de los sistemas de conducción de agua potable de las	
35	comunidades del cantón, con el objetivo de conta con servicios de calidad para la población	
36	del cantón. Por tal motivo se este proyecto forma parte del compromiso de la Municipalidad	
37	como gobierno local, para alcanzar su compromiso social para con la ciudadanía del cantón,	
38	por último, esta Asada da el abastecimiento alrededor de 270 abonados, de forma directa y	
39	oportuna, donde se cuentan con población desde niños hasta personas de la tercera edad.	
40	(Oficio PPI-013-2020).	
41	03-06-13 Jóvenes Innovadores (Persona Joven)	¢ 7.888.306,28
42	En este proyecto concienciar la población joven de 12 a 35 años sobre la importancia de la	
43	educación formal para superación personal y el alcance de metas a corto, mediano y largo	
44	plazo. De la misma forma a través de los diferentes talleres se busca que él o la joven	
45	concientice a través de buenas decisiones un mejor futuro y una mayor calidad de vida, por lo	
46	que se pretende realizar diversas actividades tales como el alquiler de juegos inflables, realizar	
47	la promoción, divulgación sobre la problemática que afecta a la juventud tales como acoso	
48	cibernético bullying, suicidio, entre otros, teatro – no acoso cibernético, pólizas para la carrera,	
49	capacitación, alimentaciones, actividades, transporte de jóvenes a campamentos, sonido para	
50	diversas actividades, celebración día juventud y jóvenes con discapacidad. (Acuerdo N°12-86-	
51	2020)	
52	2. MATERIALES Y SUMINISTROS:	¢ 80.209.491,53
53	03-02-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales	¢ 47.742.301,66
54	En este proyecto, se incorporan recursos en la cuenta <u>2.01.01 Combustibles y Lubricantes</u> , por	
55	el monto indicado, con el fin de realizar un ajuste a la partida de Combustible y Lubricantes,	

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2020

Página 12 de 22

específicamente para maquinaria y equipo para la producción, ya que, al haber adquirido mayor cantidad de equipo, se incrementa sustancialmente el nivel de consumo de combustible en la ejecución de proyectos de atención de la red vial cantonal.

03-02-06 Construcción de Cinco Alcantarillas de Cuadro en Acceso Alto Laguna, Drake ¢ 20.979.083,07

En este proyecto se incorporan recursos por el monto indicado en la partida de Materiales y suministros por el monto indicado ya que posterior a la adjudicación del proceso de contratación se generó un saldo en la partida correspondiente monto que será valorado conjuntamente con el INDER para el aprovechamiento de este en el mismo proyecto o de lo contrario se procederá con su respectiva devolución al INDER como superávit del proyecto.

03-06-02 Programa manejo integral residuos sólidos, sensibilización, celebraciones ambientales ¢ 1.766.492,79

Con este proyecto se pretende realizar la adquisición de estaciones para la separación de los residuos sólidos valorizables en centros educativos permite que los estudiantes puedan realizar una correcta separación de los residuos con el fin de propiciar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. (SGA-056-2020)

03-06-12 Mejoras ASADA Comunidad Piedras Blancas y Jalaca ¢ 3.021.614,01

En este proyecto se incorporan recurso en las cuentas de materiales y suministros por el monto indicado suministros ya que se pretende fortalecer las infraestructuras de los sistemas de conducción de agua potable de las comunidades del cantón, con el objetivo de conta con servicios de calidad para la población del cantón. Por tal motivo se este proyecto forma parte del compromiso de la Municipalidad como gobierno local, para alcanzar su compromiso social para con la ciudadanía del cantón, por último, esta Asada da el abastecimiento alrededor de 270 abonados, de forma directa y oportuna, donde se cuentan con población desde niños hasta personas de la tercera edad. (Oficio PPI-013-2020).

03-06-13 Jóvenes Innovadores (Persona Joven) ¢ 2.700.000,00

En este proyecto concienciar la población joven de 12 a 35 años sobre la importancia de la educación formal para superación personal y el alcance de metas a corto, mediano y largo plazo. De la misma forma a través de los diferentes talleres se busca que él o la joven concientice a través de buenas decisiones un mejor futuro y una mayor calidad de vida, por lo que se pretende realizar diversas actividades tales como gafetes, materiales para staff, camisas para realizar carrera, kit de neón para carrera, adquisición de toldos (Acuerdo N°12-86-2020)

03-06-14 Adquisición materiales ASADA Bahía Ballena ¢ 4.000.000,00

Con este proyecto se pretende realizar la compra de tuberías 4" campana de empaque SDR2 ya que es de suma importancia, en la atención a mejorar la calidad de los servicios esenciales y públicos como es el del abastecimiento de agua potable para consumo humano. De igual manera este es un sector que ha visto un aumento acelerado tanto a nivel de población como de comercio, el atender esta necesidad se convierte de suma urgencia e importancia. Sumado a que estas acciones van en cumplimiento de los objetivos del milenio, el cual compromete a los gobiernos tanto central como locales, el atender de manera oportuna y garantizar el abastecimiento de agua potable para los ciudadanos (Oficio PPI-014-2020)

5. BIENES DURADEROS: ¢ 180.907.921,65

03-02-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales ¢ 103.356.000,00

En el proyecto se incorpora un monto de ¢ 103.356.000,00 en el presente presupuesto extraordinario con el fin de adquirir un tractor de oruga para la UTGV de Osa, el cual, si bien es cierto había sido incluido dentro del presupuesto ordinario 2020, fue necesario modificar el destino de esos recursos para la adquisición de otro equipo de mayor urgencia para los intereses de la Municipalidad de Osa, por lo tanto, se procede a reasignar los recursos correspondientes para la adquisición de dicho equipo, el cual es indispensable para una adecuada atención de la red vial cantonal.

03-02-04 Mejoramiento de Superficie de Ruedo mediante Carpeta Asfáltica y Bases Estabilizadas ¢ 69.203.320,00

En este proyecto se incorpora un monto de ¢ 69.203.320,00, con el fin realizar un ajuste a la partida correspondiente y de esta manera mejorar las condiciones de la red vial cantonal



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2020

Página 13 de 22

mediante la contratación de obra por contrato para construcción de pavimentos flexibles y otras obras de infraestructura vial.

03-06-02 Programa manejo integral residuos sólidos, sensibilización, celebraciones ambientales **¢ 1.500.000,00**

Con este proyecto se pretende Realizar la compra de un GPS y pantalla proyectora portátil para el departamento de Gestión Ambiental que permita la ejecución talleres, charlas, y capacitación que propicie la generación de conocimientos básicos y eleve el nivel de conciencia sobre la importancia de cuidar el ambiente en general y los recursos naturales del cantón de Osa. (SGA-056-2020)

03-06-12 Mejoras ASADA Comunidad Piedras Blancas y Jalaca **¢ 1.950.000,00**

Se pretende completar la primera etapa del proyecto mejoras del sistema de conducción del agua para consumo humano de las comunidades de Florida, Piedras Blancas y Finca Alajuela, realizando la adquisición de máquina de termofusión 2" a6", cabe mencionar que en primera instancia se adquiere una importante cantidad de tubos para la Asada de Piedras Blancas, pese a ello no se logra adquirir la maquina antes mencionada, debido a que en el sistema SICOP, no existía y el proceso para creación y asignación, no se acoplaban a los tiempos para solicitud en la orden de compra, por tal motivo se solicita retomar su seguimiento, a fin de culminar con la producción planteada que tiene el proyecto en mención. Este proyecto es de suma importancia, en la atención a mejorar la calidad de los servicios esenciales y públicos como es el del abastecimiento de agua potable para consumo humano. (oficio PPI-013-2020)

03-06-15 Construcción Planche Multiuso Liceo Finca Alajuela **¢ 1.200.000,00**

En este proyecto se incorporan recursos por el monto indicado en la cuenta 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras, que corresponden al saldo del proyecto perteneciente al expediente de contratación 2017CD-000209-01, para este proyecto se ha retenido el 10% del total a pagar, monto que no se ha girado por diferencias con el contratista, lo anterior en vista que no se ha aceptado los acabados para dicho proyecto. Se requiere finalizar con la obra en el Liceo Finca Alajuela, con el objetivo de contribuir en el desarrollo educativo de los adolescentes que se encuentran recibiendo lecciones en esta infraestructura (oficio PPI-014-2020)

03-06-16 Adquisición e Instalación de Parques Infantiles en Espacios Municipales **¢ 3.698.601,65**

En este proyecto se incorporan recursos por el monto indicado en la cuenta 5.02.09 Otras construcciones, adiciones y mejoras, el cual consiste en promover el juego y la recreación para fomentar el desarrollo integral de niños y niñas, mediante la dotación de parques infantiles a los barrios de Ojo de Agua y Olla Cero:

- Incentivar a la municipalidad para que promueva el juego y la recreación sana y segura en sus jurisdicciones, mediante el establecimiento de parques infantiles.
- Promover el juego, la recreación y el sano esparcimiento de los niños y las niñas que habitan en comunidades de barrios de Alemania, barrio 11 de abril, parque central de Palmar Norte, Dominical.
- Estimular el desarrollo comunitario en torno a los parques, a efectos de que en éstos se desarrollen actividades complementarias de carácter educativo, artístico, deportivo, entre otros. Oficio SAV-39-2020.

9. CUENTAS ESPECIALES **¢ 8.165.232,51**

En la partida Cuentas especiales se incorporan recursos específicos que se asignan a la cuenta de sumas sin asignación presupuestaria por un monto de ¢ 8.165.232,51 (ocho millones ciento sesenta y cinco mil doscientos treinta y dos colones con 51/100), que corresponden a recursos del superávit del Impuesto de Bienes Inmuebles que el alcalde dispuso no asignar, debido a la emergencia por la pandemia del virus COVID-19, se asigne a la atención de esta, según corresponda.

PLAN ANUAL OPERATIVO

Con respecto en el Plan Anual Operativo, no se incorporan dentro de las metas los montos que se encuentran asignados en las cuentas de Sumas Sin Asignación Presupuestaria, ya que se incluirán en el momento que se definen en que serán ejecutados, según el siguiente detalle adjunto:





CUADRO: Diferencia Plan Operativo Anual, Cuentas Sumas Sin Asignación			
PROGRAMA	PRESUPUESTADO	MONTO EN CUENTAS ESPECIALES	MONTO INCLUIDO POA
Programa 01	19,240,355.00	-	19,240,355.00
Programa 02	9,819,440.68	-	9,819,440.68
Programa 03	317,427,025.74	8,165,232.51	309,261,793.23
Programa 04	-	-	-
TOTALES	346,486,821.42	8,165,232.51	338,321,588.91

Fuente: Presupuesto Extraordinario N° 01-2020

REGLA FISCAL

En relación con la aplicación de la regla fiscal, incluida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas públicas, donde se limita el porcentaje de crecimiento de los presupuestos ordinarios de las entidades y organismos del sector público no financiero a un máximo de 4.67%, es importante indicar que este municipio cumple con lo estipulado ya que el porcentaje de crecimiento del gasto corriente con relación al del periodo 2019 es de un 0.58%, dentro del presupuesto se capitalizan las partidas 1. Servicios y 2. Materiales y Suministros del proyecto 03-02-02 Mantenimiento periódico y rutinario de vías cantonales, 03-02-06 Construcción de Cinco Alcantarillas de Cuadro en Acceso Alto Laguna, Drake y 03-02-07 Estudios y Diseños de Puente sobre río Sierpe (INDER), según acuerdo de la Junta Vial Cantonal Transcripción N° 04-2020.



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AÑO 01-2020



CODIGO	DETALLE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	346,486,821.41	100.00
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1,962,875.62	0.57
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,962,875.62	0.57
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1,962,875.62	0.57
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1,962,875.62	0.57
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones	1,962,875.62	0.57
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Fondo Inversión 20607-1 Alto Laguna	746,155.33	0.22
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Fondo Inversión 20607-3 Alto San Juan	1,216,720.29	0.35
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,760,976.54	4.26
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR	14,760,976.54	4.26
1.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO	6,904,896.00	1.99
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Impuesto al Banano Ley 7313	6,904,896.00	1.99
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	7,856,080.54	2.27
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven	7,856,080.54	2.27
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	40,000,000.00	11.54
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones descentralizadas no Empresariales	40,000,000.00	11.54
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	40,000,000.00	11.54
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	289,762,969.25	83.63
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	289,762,969.25	83.63
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	289,762,969.25	83.63
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1,208.35	0.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	4,027.82	0.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	402.78	0.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo del Impuesto S/ Bienes Inmuebles	21,959,408.95	6.34
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	4,688,440.68	1.35
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	1,602.26	0.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	5,227,687.78	1.51
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	220,301,621.66	63.58
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	2,732,225.74	0.79
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo de parques y obras de ornato	3,698,601.65	1.07
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Préstamo N° 86-14-30998420 Banco Nacional de Costa Rica, Compra de Maquinaria UTGV	0.00	-
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	3,266,492.79	0.94
3.3.2.1.00.00.0.0.000	CECUDI Servicios Modalidad Privada	131,000.00	0.04
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Proyecto Alto Laguna (INDER)	23,001,242.67	6.64
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Proyecto San Juan (INDER)	4,749,006.14	1.37

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2020

Página 15 de 22



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 01-2020
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO



CUENTA	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO GRA MA	ACT/ SERV- GRUP.	PROY	PARTIDA- CUENTA	APLICACIÓN	MONTO
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Fondo Inversión 20607 -1 Alto Laguna	746,155.33	01	04		7.01.03.02	Instituto de Desarrollo Rural (Proyecto Alto Laguna)	746,155.33
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Fondo Inversión 20607 -3 Alto San Juan	1,216,720.29	01	04		7.01.03.02	Instituto de Desarrollo Rural (Proyecto Alto San Juan)	1,216,720.29
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Impuesto al Banano Ley 7313	6,904,896.00	01	03		5.01.04	Administración de Inversiones Propias	6,904,896.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	5,227,687.78	03	06	12		Mejoras ASADA Comunidad de Piedras Blancas y Jalaca	5,227,687.78
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven	7,856,080.54	03	06	13		Jovenes Innovadores (Persona Joven)	10,588,306.28
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	2,732,225.74						
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	40,000,000.00	03	02	07	01	Estudios y Diseños de Puente Sobre Rio Sierpe INDER, (Servicios)	40,000,000.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1,208.35	01	04		6.01.02.01	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	1,208.35
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	4,027.82	01	04		6.01.01.01	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	4,027.82
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	402.78	01	04		6.01.02.03	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	402.78
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo del Impuesto S/ Bienes Inmuebles	21,959,408.95	01	04		6.01.04.04	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias (FEDEMSUR)	2,310,557.18
			01	04		6.01.02.04	CONAPDIS	283,619.26
			01	03		5.01.04	Administración de Inversiones Propias	1,000,000.00
			02	09		1.07.02	Educativos, Culturales y Deportivos	5,000,000.00
			03	06	13	05	Construcción Plancha Multiuso Finca Alajuela (IBI)	1,200,000.00
			03	06	14	02	Adq. Materiales ASADA Bahia Ballena	4,000,000.00
			03	07	01	09	Otros Fondos e Inversiones	8,165,232.51
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	4,688,440.68	02	03		1.08.02	Mantenimiento de Calles y Caminos	4,688,440.68
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	1,602.26	01	04		6.01.04.03	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa	1,602.26
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	220,301,621.66	03	02	02	02	Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales (Materiales y suministros)	47,742,301.66
			03	02	02	05	Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales (Bienes duraderos)	103,356,000.00
			03	02	04	05	Mejoramiento de Superficie de Ruesdo Mediante Carpeta Asfítica y Bases Estabilizadoras (Bienes duraderos)	69,203,320.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo de parques y obras de ornato	3,698,601.65	03	06	16		Adquisición e Instalación de Juegos Infantiles en Espacios Municipales	3,698,601.65
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	3,266,492.79	03	06	02		Programa Integral Manejo de Residuos Solidos, Sencibilización, Celebraciones Ambientales	3,266,492.79
3.3.2.1.00.00.0.0.000	CECUDI Servicios Modalidad Privada	131,000.00	02	10		1.04.99	Servicios Sociales y Complementario	131,000.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Proyecto Alto Laguna (INDER)	23,001,242.67	01	04		7.01.03.02	Instituto de Desarrollo Rural (Proyecto Alto Laguna)	2,022,159.60
			03	02	06	02	Construcción de Cinco Alcantarillas de Cuadro Acceso Territorio Indigena Alto Laguna, Distrito Drake (Materiales y suministros)	20,979,083.07
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Proyecto San Juan (INDER)	4,749,006.14	01	04		7.01.03.02	Instituto de Desarrollo Rural (Proyecto Alto San Juan)	4,749,006.14
TOTAL		346,486,821.41					TOTAL	346,486,821.41



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020



SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		346,486,821.41	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	57,963,820.73	16.73%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,209,491.53	23.15%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	188,812,817.65	54.49%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,601,417.64	0.75%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,734,041.36	2.52%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	8,165,232.51	2.36%





GOBIERNO LOCAL
¡Impulsamos calidad de vida!

MUNICIPALIDAD DE OSA
ANEXO 7
Presupuesto Extraordinario N° 01-2020



GOBIERNO LOCAL
¡Impulsamos calidad de vida!

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINIST. PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	57,963,820.73
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	80,209,491.53
5 BIENES DURADEROS	188,812,817.65
TOTAL	326,986,129.91

		MUNICIPALIDAD DE OSA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020 DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA			
---	--	--	--	---	--

EGRESOS DEL PROGRAMA I		19,240,355.00	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	7,904,896.00	41.08%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,601,417.64	13.52%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,734,041.36	45.39%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

EGRESOS PROGRAMA II		9,819,440.68	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	9,819,440.68	100.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III		317,427,025.73	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	48,144,380.1	15.17%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,209,491.53	25.27%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	180,907,921.65	56.99%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	8,165,232.51	2.57%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

EGRESOS PROGRAMA III		0.00	0.00%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

MUNICIPALIDAD DE OSA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL POR PROGRAMA				
	PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	19,240,355.00	9,819,440.68	317,427,025.73	346,486,821.41
1 SERVICIOS	0.00	9,819,440.68	48,144,380.05	57,963,820.73
1 01 ALQUILERES	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00
1 0102 Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00
1 03 SERVICIOS COMUNALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	994,380.05	994,380.05
1 0301 Información	0.00	0.00	738,306.28	738,306.28
10304 Transporte de Bienes	0.00	0.00	256,073.77	256,073.77
1 04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	131,000.00	41,300,000.00	41,431,000.00
10403 Servicios de Ingeniería	0.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00
1 0499 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0.00	131,000.00	1,300,000.00	1,431,000.00
1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2020

Página 17 de 22

Table with 5 columns: Codigos, Descripciones, and four columns of numerical values representing budget items and amounts.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO MUNICIPAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01
CLASIFICADOR ECONOMICO
CUENTA DE EGRESOS

Table with 5 columns: CODIGO, CLASIFICADOR ECONOMICO, TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, CAPITALIZACION, and TOTAL CON GASTOS CORRIENTES CAPITALIZABLES. It details various budget categories like GASTOS CORRIENTES, GASTOS DE CAPITAL, INTERESES, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, and SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2020

Página 18 de 22

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																	
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																	
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los																	
Producción relevante: Acciones Administrativas																	
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																	
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PROGrama	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN		
				Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta alcanzada			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL			Distribuir de manera eficaz los dineros de transferencias corrientes, que la ley establece a los entes diferentes, para que estos puedan ejercer sus funciones respectivas mente	Operativo	1	En el transcurso del periodo 2019, desembolsar 1 vez por Trimestre 100% de los fondos de transferencias corrientes según el ingreso percibido en el municipio	(transferencias proyectadas (según ingreso real)/transferencias ejecutadas)*100	100	100%	0	0%	1.0	Alcalde Alberto Cole Dirección Financiera	Registro de deuda, fondos y aportes	2,601,417.64	-	
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL			Suministrar de los bienes básicos a la administración, a fin que presten un servicio óptimo en atención al público	Mejora	2	Realizar la renovación de los muebles de plataforma para la atención al público	Recursos destinados para actividades de / recursos ejecutados en obras)*100	0	0%	100	100%	1.0	Licda. Jesennia Salas Proveedora Municipal	Administración General	-	7,904,896.00	
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL			Realizar las transferencias de capital al INDER por conceptos de intereses generados por diferentes proyectos	Operativo	3	Realizar la devolución de los intereses generados por diferentes proyectos al INDER.	Recursos destinados para actividades ejecutados en obras)*100	0	0%	100	100%	1.0	Licda. Enid Benavides Leal. Dirección Financiera / Lic. Carlos Porras Administrador UTGV	Administración General	-	8,734,041.36	
SUBTOTALES									1.0		2.0	3.0			2,601,417.64	16,638,937.36	
TOTAL POR PROGRAMA									33%		67%	100%					
33% Metas de Objetivos de Mejora									0%		100%	100%					
67% Metas de Objetivos Operativos									50%		50%	100%					
3 Metas formuladas para el programa																	
PLAN OPERATIVO ANUAL																	
MUNICIPALIDAD DE OSA																	
2020																	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																	
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																	
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																	
Producción final: Servicios comunitarios																	
PLANIFICACIÓN OPERATIVA																	
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PROGrama	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	PRESUPUESTARIA POR META	
				Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta alcanzada				I SEMESTRE	II SEMESTRE
INFRAESTRUCTURA VIAL			Brindar apoyo en el mantenimiento de las vías de comunicación del cantón de Osa, con el objetivo de apoyar el desarrollo local de la zona	Mejora	1	Durante el II semestre del 2019, brindar mantenimiento a las principales vías de comunicación del cantón de Osa.	(Recursos destinados para actividades / recursos ejecutados en obras)*100	0	0%	100	100%	100%	Ing. Rodney Director UTGV Lic. Carlos Porras	03 Mantenimiento de caminos y calles		0.00	4,688,440.68
POLÍTICA SOCIAL LOCAL			Fomentar un ambiente saludable, mediante la inversión en actividades recreativas y deportivas en el cantón de Osa.	Operativo	2	Durante el periodo 2019, apoyar las diferentes actividades recreativas o deportivas en el Cantón de Osa.	(Recursos destinados para actividades / recursos ejecutados en obras)*100	100	100%	0	0%	100%	Maicol Rugama, encargado de la Oficina de Turismo.	09 Educativos , culturales y deportivos		5,000,000.00	0.00
POLÍTICA SOCIAL LOCAL			Brindar una atención oportuna y de calidad a la niñez del sector de la niñez de Osa, mediante el CECUDI.	Operativo	3	Dar un servicio de atención al sector de la niñez del cantón de Osa, mediante el CECUDI	(Recursos destinados para actividades / recursos ejecutados en obras)*100	0	0%	100	100%	100%	Licda. Wendy Mora Trabajo Social	10 Servicios Sociales y complementarios.		0.00	131,000.00
SUBTOTALES									1.0		3.0	4.0				5,000,000.00	4,819,440.68
TOTAL POR PROGRAMA									25%		75%	100%					
33% Metas de Objetivos de Mejora									0%		100%	100%					
67% Metas de Objetivos Operativos									50%		50%	100%					
4 Metas formuladas para el programa																	

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2020

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE OSA 2020																	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																	
PROGRAMA III: INVERSIONES																	
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																	
Producción final: Proyectos de inversión																	
PLANIFICACION OPERATIVA																	
PLANIFICACION ESTRATEGICA	PROGMA	PROYECT	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN	
				Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta alcanzada				I SEMESTRE	II SEMESTRE
INFRAESTRUCTURA VIAL			Mejorar los caminos y carreteras del cantón de Osa con el objetivo de dar accesibilidad a las vías y aumento de la calidad de vida de la ciudadanía.	Operativo	1	En el segundo semestre del periodo 2020 brindar rehabilitación, mantenimiento rutinario y periódico de vías cantonales en todos los distritos para mejorar la condición de las vías en las comunidades, mediante la ejecución de proyectos adjudicados en el	(Km de vías rehabilitadas/106 Km vías programados)*100	0	0%	100	100%	1	Rodney Gamboa Carvajal Director UTGV, Carlos Porras Adminstrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad de Gestión Vial	0.00	47,742,301.66
INFRAESTRUCTURA VIAL			Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Mediante Carpeta Asfáltica y Bases Estabilizadas	Mejora	2	En el segundo semestre del periodo 2020 llevar a cabo la colocación de TSB3 y Carpetas Asfálticas en las vías del cantón con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad de los habitantes del cantón de Osa.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Rodney Gamboa Carvajal Director UTGV, Carlos Porras Adminstrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0.00	69,203,320.00
INFRAESTRUCTURA VIAL			Construcción de Cinco Alcantarillas de Cuadro en Alto Laguna, Drake	Mejora	3	En el segundo semestre del periodo 2020 ejecutar la construcción de cinco alcantarillas de cuadro con el fin de mejorar el acceso a la comunidad indígena Alto Laguna, Reserva Guaymí, Drake, como contrapartida de proyecto ejecutado conjuntamente con el INDER	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Rodney Gamboa Carvajal Director UTGV, Carlos Porras Adminstrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0.00	20,979,083.08
INFRAESTRUCTURA VIAL			Estudios y Diseños de Puente sobre río Sierpe (INDER)	Mejora	4	En el segundo semestre del periodo 2020 ejecutar la contratación de los Servicios de Estudios y Diseños para la construcción de puente sobre río Sierpe con el fin de mejorar las condiciones de tránsito entre los distritos de Sierpe y Drake.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Rodney Gamboa Carvajal Director UTGV, Carlos Porras Adminstrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0.00	40,000,000.00
INFRAESTRUCTURA VIAL			Adquirir equipo para apoyo en el mantenimiento periódico y rutinario de vías cantonales	Mejora	5	Adquirir en el periodo 2020 un tractor de oruga para el apoyo en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías cantonales.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Rodney Gamboa Carvajal Director UTGV, Carlos Porras Adminstrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0.00	103,356,000.00
MEDIO AMBIENTE			Apoyar el programa de manejo integral residuos sólidos, sensibilización, celebraciones ambientales, a fin de contribuir con el medio ambiente.	Mejora	6	Adquirir estaciones para la separación de los residuos sólidos valorizables en centros educativos permite que los estudiantes puedan realizar una correcta separación de los residuos	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Yanilza Rojas encargada de Gestión Ambiental	07 Otros fondos e inversiones		0.00	3,266,492.79

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2020

Página 20 de 22

DESARROLLO ECONOMICO LOCAL			Apoyar en las gestiones que realiza el Concejo de la Persona Joven de Osa.	Mejora	7	Apoyar las diferentes actividades organizadas por el Concejo de la Persona Joven de Osa.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*101	0	0%	100	100%	1	Luis Torres Concejo de la Persona Joven	07 Otros fondos e inversiones	0.00	10,588,306.28
EQUIPAMIENTO CANTONAL			Contribuir con el desarrollo comunitario y bienestar común, apoyando la gestión de las organizaciones de base	Mejora	8	Adquirir materiales para apoyo de la gestión de la ASADA de Piedras Blancas y Jalaca.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*102	0	0%	100	100%	1	Arq.Héctor Saenz. Director Desarrollo Urbano Rural.	07 Otros fondos e inversiones	0.00	5,227,687.78
EQUIPAMIENTO CANTONAL			Fortalecer los sistemas de captación y distribución de agua potable, de las diferentes ASADAS del cantón.	Mejora	9	Adquirir materiales que permitan mejorar el sistema de captación y distribución de agua potable para consumo humano, del distrito de Bahía Ballena	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*103	0	0%	100	100%	1	Arq.Héctor Saenz. Director Desarrollo Urbano Rural.	07 Otros fondos e inversiones	0.00	4,000,000.00
EQUIPAMIENTO CANTONAL			Contribuir con el mejoramiento de los diferentes centros educativos del cantón	Mejora	10	Finalizar la obra de construcción del planche del Liceo Finca Alajuela.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*104	0	0%	100	100%	1	Arq.Héctor Saenz. Director Desarrollo Urbano Rural.	07 Otros fondos e inversiones	0.00	1,200,000.00
EQUIPAMIENTO CANTONAL			Fomentar espacios de vida saludable para los niños y niñas del cantón de Osa.	Mejora	11	Aprovechar los espacios públicos destinados a recreación mediante la colocación de parques infantiles en diferentes lugares del cantón de Osa.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*104	100	100%	0	0%	1	Sinder Cubillo Servicios Comunales	07 Otros fondos e inversiones	0.00	3,698,601.65
SUBTOTALES									1.0		10.0	11.0			0.00	309,261,793.24
TOTAL POR PROGRAMA									9%		91%	100%				
91% Metas de Objetivos de Mejora									10%		90%	100%				
9% Metas de Objetivos Operativos									0%		100%	100%				
11 Metas formuladas para el programa																

Una vez leído y analizado el oficio DAM-0270-2020, donde se remite para análisis y aprobación el Presupuesto Extraordinario N°01-2020, el cual incluye recursos de superávit específico del periodo 2019 y Transferencias de recursos adicionales que no habían sido incorporados en el presupuesto municipal, con la respectiva documentación de respaldo, por un monto de ¢ 346.486.821,41 (trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos veintiún colones con 41/100), el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y APROBAR, el Presupuesto Extraordinario N°01-2020, por mayoría simple. Así mismo se aprueba su respectivo POA Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez y Yamileth Viachica Chavarría. Las regidoras propietarias Rowena Figueroa Rosales y Maritza Jiménez Calvo, votan negativamente. La regidora Figueroa Rosales indica: continuo con mis dudas pienso que el presupuesto no es por la emergencia, el mismo no llego con los tres días de anticipación al correo, no se vio en comisión. La regidora Jiménez Calvo, indica: El presupuesto está claro, pero si me parece que debió ir a comisión para poder analizar y tomar decisión sobre el superávit, solamente se vio como lo monto la administración y no tuvimos el derecho de decidir sobre los recursos. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No se presentaron).

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

Punto 1. Elmer Uva Beita, viaje a Drake con funcionarios del departamento ZMT: ----- El día 4 de marzo salimos y regresamos el 5 de marzo. La comisión se trataba en ir a ver una denuncia en playa Rincón, otro en Playa San Josecito y otro en Agujita, donde se notificaron todos a como dice la Ley. -----

Una vez leído el informe, el concejo Municipal acuerda recibir la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Rowena Figueroa Rosales, Maritza Jiménez Calvo y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Acuerdo N° 1. De la regidora propietaria Maritza Jiménez Calvo, que literalmente dice: --
Con vistas a la alerta sanitaria nacional por Coronavirus (COVID-19), mociono para que este Concejo Municipal autorice al señor secretario del Concejo Municipal a suscribir contrato de Teletrabajo entre el alcalde municipal y la Unidad de Secretaría del Concejo. A partir de la suscripción del presente documento, la persona funcionaria realizará el teletrabajo los lunes, martes y jueves de 7:00am a las 4:00 pm y viernes de 7:00 am a 3:00 pm, dejando apertura física en la oficina los miércoles de 7:00am a 3:00pm. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Rowena Figueroa Rosales, Maritza Jiménez Calvo y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N° 2. Del regidor propietario Joaquín Porras Jiménez, que literalmente dice: ---
Mociono para que este concejo municipal, con base a la exposición realizada por el representante de JUDESUR, solicitamos a la Asamblea Legislativa nos apruebe el proyecto de ley. Que específicamente los recursos que van a las municipalidades que sean exclusivamente para mantener el mayor tiempo posible a los empleados municipales que están bajo el servicio social, en este caso los que están debidamente nombrados, estos en especial y otros que la administración tenga en su necesidad. Los recursos que se van a destinar por medio de la Comisión Nacional de Emergencias sean utilizados, única y exclusivamente en los cinco cantones de la zona sur (Golfito, Corredores, Buenos Aires, Coto Brus y Osa), y los recursos que se aprueben para el fortalecimiento del Deposito Libre, sean usados para lo que ellos lo requieran. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. Que este acuerdo sea enviado a todos los jefes de fracción y en especial a los de la provincia de Puntarenas y, asimismo, se envía a todos los concejos municipales de la zona sur.

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Rowena Figueroa Rosales, Maritza Jiménez Calvo y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Acuerdo N° 1. Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que literalmente dice: -----

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 25 de marzo de 2020.
DAM-274-2020.

Sres.
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa
Honorable Concejo Municipal:
Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León Alcalde Municipal de Osa, considerando la solicitud de la modificación Unilateral de acuerdo a lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en la que el ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial de este municipio realiza justificación en su oficio PUT-193-2020 (se adjunta) para el proceso de Licitación Abreviada expediente número 2019LA-000019-0019400001 correspondiente a “**ADQUISICION DE OBRA PUBLICA POR CONTRATO PARA MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS 6- 05-269 Y 6-05-312 DEL DISTRITO DE SIERPE**”, para la partida #1.
Solicito se acuerde adjudicar/ aprobar la modificación Unilateral de la partida #1 en el proceso de contratación mediante Licitación Abreviada 2019LA-000019-0019400001 correspondiente a “**ADQUISICION DE OBRA PUBLICA POR CONTRATO PARA MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS 6- 05-269 Y 6-05-312 DEL DISTRITO DE SIERPE**”, al Consorcio Ingeniería SR -



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



HB, representado por la empresa constructora San Ramon de Turrialba S.A. con cedula jurídica: 3-101-115761 por un monto de 14.954.024,50 (catorce millones novecientos cincuenta y cuatro mil veinte cuatro colones con 50/100) y se ordene a la administración efectuar la contratación y pagos correspondiente una vez efectuada, la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda".
Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Rowena Figueroa Rosales, Maritza Jiménez Calvo y Yamileth Viachica Chavarría. Por tanto, se acuerda adjudicar/ aprobar la modificación Unilateral de la partida #1 en el proceso de contratación mediante Licitación Abreviada 2019LA-000019-0019400001 correspondiente a "ADQUISICION DE OBRA PUBLICA POR CONTRATO PARA MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS 6- 05-269 Y 6-05-312 DEL DISTRITO DE SIERPE", al Consorcio Ingeniería SR - HB, representado por la empresa constructora San Ramon de Turrialba S.A. con cedula jurídica: 3-101-115761 por un monto de 14.954.024,50 (catorce millones novecientos cincuenta y cuatro mil veinte cuatro colones con 50/100) y se ordene a la administración efectuar la contratación y pagos correspondiente una vez efectuada, la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda". No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
"Siendo las diecisiete horas de la tarde, el señor presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, da por concluida la Sesión."

Yermi Esquivel Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

Lic. Alberto Cole De León
Alcalde

Formulario con líneas de texto para firmas o comentarios.